

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA**

Jefe de Control Interno:

ALCIRA LESMES VANEGAS

Período evaluado: 1 de enero al 30 de abril de 2019

Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2019

La Oficina de Control Interno de CORPOBOYACA, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, artículo 9 - Ley 1474 del 2011, se permite presentar y publicar el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2019.

Las conclusiones que se incluyen en este documento se generan con fundamento en la Ley 87 de 1993 sobre el sistema de control interno, Ley 489 de 1998, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017 sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – dimensión CONTROL INTERNO.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG

MIPG es una herramienta que promueve en las entidades el mejoramiento continuo a través del establecimiento de acciones, métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, por lo tanto, el Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las DIMENSIONES de MIPG, que se mencionan a continuación, cumplan su propósito.

- 1) Talento Humano (Corazón de MIPG: Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- 2) Direccionamiento Estratégico y Planeación (Planear)
- 3) Gestión con Valores para el Resultado (Hacer)
- 4) Evaluación para el Resultado (Verificar y Actuar)
- 5) Información y Comunicación y Séptima Dimensión (transversal)
- 6) Gestión del Conocimiento y la Innovación (transversal)
- 7) Control Interno (Verificar y Actuar).

OBJETIVOS DE MIPG

- 1) Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública.
- 2) Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control, la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
- 3) Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
- 4) Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.
- 5) Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

DIMENSION CONTROL INTERNO

La estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos funcionarios y/o servidores de la Corporación, resaltando que tal y como lo indica MIPG: *“no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno, (i) Línea Estratégica conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea conformada por la Oficina de Control Interno”*.

De acuerdo a lo anterior y considerando que la séptima dimensión de MIPG, denominada CONTROL INTERNO, impacta las demás dimensiones y tiene en cuenta la implementación de la política que la integra (control interno), para cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”, se despliega esta dimensión a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), por lo tanto, frente a la nueva estructura del MECI que busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, se

estructura este informe evaluando acciones mínimas que se deben contemplar para cada uno de los cinco (5) COMPONENTES de la DIMENSION de CONTROL INTERNO del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, así:

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

1.1 ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL.

Sobre el aseguramiento de un ambiente de control en la Corporación, se destacan las siguientes fortalezas y debilidades:

▪ FORTALEZAS:

En CORPOBOYACA se evidencia el aseguramiento de un ambiente de control que permite disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, fortalecido a través del liderazgo y de los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité de Coordinación de Control Interno, para lo cual se cuenta con el CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO – OGH-01 versión 0 del 19-04-2015, el cual, en su momento fué construido concertadamente y con la participación de los funcionarios y contratistas de la Corporación, mediante talleres y mesas de trabajo y durante cada vigencia se socializa a través de la intranet corporativa, inducciones y en reuniones programadas con el Director General; así mismo el proceso Gestión Humana creó el MGH-03 versión 0 del 15-06-2018, denominado Manual para la implementación del Código de Integridad.

El Comité de Coordinación de Control Interno rige por la Resolución 2822 del 17-08-2018, que además actualiza y adopta el nuevo MECI en el marco del manual operativo del MIPG que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017, en el desarrollo de la dimensión y política de CONTROL INTERNO y el establecimiento de 4 líneas, una estratégica y tres de defensa del MECI. El Comité está conformado por los funcionarios de la Alta Dirección y cumple con las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno - SCI y de la determinación de las mejoras a que haya lugar, estableciendo los niveles de responsabilidad y autoridad; así como los compromisos para la consecución de los objetivos y la mejora continua, hechos que se pueden evidenciar en las actas del citado comité – serie documental 120 0303.

En el Manual de Funciones y Competencias Laborales actualizado a versión 26 a través de la Resolución 1180 del 30-03-2017, que según Acuerdos del Consejo Directivo 13 y 14 del 7 de octubre de 2014 se establece la estructura, funciones por dependencia y la Planta de Personal, lo cual facilita la gestión del talento humano y por ende la gestión de los procesos, el logro de las metas corporativas, la misión y visión corporativa.

Para la vigencia 2019 la Corporación cuenta, entre otros con: Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar social e incentivos en el marco de la normatividad vigente (Decreto 1227 de 2005), aprobado en Comité de Dirección del 11-02-2019, armonizado a los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, documentos que han sido socializados a través de Comités de Dirección, página web, correos corporativos y dispuestos para consulta y seguimiento permanente en la documentación del sistema integrado de gestión en: SGI_ALMERA /PROCESO GESTION HUMNAN / Documentación: Planes.

Sobre el reporte de Hojas de vida al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP del DAFP, se ha avanzado en un 85% en la depuración de la información y cargue masivo de funcionarios y para contratistas el avance es del 100%, teniendo en cuenta la efectividad de los controles aplicados para dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2842 de 2010 y 019 de 2012.

Se actualizó el procedimiento PGH-03 "Evaluación de desempeño laboral", articulado a lo establecido en los Acuerdos 565 de 2016 y 815 de 2018.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en implementación en la Corporación, observando lo normado en la Resolución 312 de 2019 de MINTRABAJO.

En el mapa de riesgos definido para la vigencia 2019 se tienen asignadas las personas responsables e idóneas para la gestión de los riesgos y la operación de controles para prevenirlos y/o mitigarlos en pro del cumplimiento de los objetivos corporativos, hecho que se puede evidenciar en el aplicativo SGI_ALMERA.

La información tanto interna como externa es comunicada diariamente, a través de la intranet corporativa y otros medios de comunicación (radio, prensa, página web, redes sociales, carteleras informativas, entre otros) facilitando de este modo la gestión de la entidad.

En la Corporación se desarrollan auditorías internas, independientes y/o esporádicas por parte de la Oficina de Control Interno, abarcando los 15 procesos del sistema integrado de gestión, cubriendo entre otros los siguientes aspectos: soportes comités de bajas, normograma corporativo, ejecución plan de acción, FURAG 2019, PQRSD's, Gobierno Línea, Transparencia y Planes de mejoramiento, entre otros; así mismo, por parte del IDEAM en marzo de 2019 se adelantó auditoría externa para continuar con la acreditación del laboratorio de calidad ambiental, las cuales generan valor agregado a la Corporación.

La rendición de cuentas se efectuó en audiencia pública el 30-04-2019, facilitando la participación ciudadana en la gestión pública y promoviendo la transparencia, participación, colaboración de los grupos de valor y grupos de interés y facilitando el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana.

Se adelanta con éxito los procesos de inducción y reinducción a todos los funcionarios de la planta y al personal nuevo vinculado en marco de la convocatoria pública 435 de 2016, tratando temas importantes para la adaptación al quehacer de la Corporación y a los cambios.

El proceso Gestión Humana en el marco del Decreto 612 de 2018, ha dispuesto en la página web, en el link de transparencia y acceso la información pública, los siguientes: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recurso Humano, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

▪ **DEBILIDADES:**

El sistema integrado de gestión estuvo certificado en normas de calidad hasta noviembre de 2018, por lo tanto, desde esa fecha no se han programado ni efectuado auditorías externas de seguimiento.

El avance en la ejecución e implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar social e incentivos vigencia 2019, aprobado en Comité de Dirección del 15-05-2018, es mínimo.

El Manual para la implementación del Código de Integridad - MGH-03 versión 0 del 15-06-2018, adoptado según documento expedido por el DAFP en el año 2017, en el ítem 2 ALCANCE es incoherente y no está articulado con el OGH-01 versión 0 del 19-04-2015 CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO (el cual también está desactualizado en cuanto a: dependencias, misión, visión y normatividad, entre otros), por lo tanto, nuevamente se recomienda actualizar estos documentos conforme a lo establecido en la normatividad vigente (Decreto 1499 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1078 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 de 2016) y para evidenciar adecuadamente la implementación de componentes de la dimensión de Control Interno del MIPG, conjuntamente con los atributos, interacciones y responsabilidades del MECI.

Teniendo en cuenta que la Corporación está culminando el proceso enmarcado en la convocatoria pública 435 de 2016 para provisión de cargos, es importante y necesario gestionar, en la medida de lo posible, la actualización del Manual de Funciones y Competencias Labores, considerando la normatividad recientemente expedida, entre otros el Decreto 815 del 8-05-2018.

Por parte de los responsables de las áreas y/o dependencias de la Corporación y de algunos funcionarios, se detectan demoras en allegar documentos soporte a las hojas de vida, sobre concertación de objetivos y las evaluaciones de desempeño de los funcionarios, como es el caso de: MAIJDINAYIVER GÓMEZ, BEATRIZ OCHOA, DANIEL SUAREZ y MARÍA CLAUDIA SUAREZ.

La documentación que contempla la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, ha avanzado en su actualización, faltando aun aproximadamente el 50%.

1.2 FORTALECER EL AMBIENTE DE CONTROL

A partir del desarrollo de las 7 dimensiones del MIPG, se fortalece el ambiente de control, por lo tanto, se destacan las siguientes fortalezas:

Fortalecimiento e interacción entre las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, destacando que se trabaja en pro de la mejora continua del sistema de control interno liderado por la Alta Dirección a través de reuniones de Comité de Dirección y del Comité de Coordinación de Control Interno, dando direccionamiento estratégico sobre prestación del servicio, administración de riesgos, planes, programas y acciones que adelanta la Corporación; así mismo se analizan los avances en el logro de metas y objetivos y se toman decisiones al respecto, hecho que se evidencia en actas.

A partir de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados se asegura que la estructura organizacional funcione, hecho que está documentado en el Manual Integrado de Calidad y Operaciones MPM-01 donde se plasma misión, visión y objetivos corporativos y de calidad y el mapa de procesos interrelacionado y articulado entre los 15 procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento (GESTION GERENCIAL, PLANEACION ORGANIZACIONAL, GESTION COMUNICACIONES, PARTICIPACION Y CULTURA AMBIENTAL, PLANIFICACION AMBIENTAL, PROYECTOS AMBIENTALES, AUTORIDAD AMBIENTAL, EVALUACION MISIONAL, GESTION HUMANA, RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS, GESTION JURIDICA, GESTION CONTRATACION, GESTION DOCUMENTAL, SOPORTE TECNOLOGICO Y CONTROL INTERNO), los cuales se encuentran documentados con procedimientos que cuando se actualizan son divulgados y socializados a través de correos e intranet corporativa, los procesos generan cadena de valor; así mismo la Subdirección Administrativa y Financiera vela porque la Corporación cuente con el correcto uso de los bienes muebles e inmuebles, suministro de servicios en general, y la Alta Dirección y los líderes hacen seguimiento a la ejecución física y financiera de los programas y proyectos corporativos, priorizando y focalizando los recursos en función del cumplimiento de los propósitos corporativos y de lo definido en la planeación, de manera eficiente y efectiva.

La Corporación cuenta con el Manual de Indicadores de: eficiencia, eficacia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos, el control y medición de impactos y los resultados son consolidados en el aplicativo SGI_ALMERA, lo cual facilita el reporte a los Entes que solicitan y a los seguimientos que realiza la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y la Oficina de Control Interno.

El talento humano con el que cuenta la Corporación es capacitado e involucrado en diferentes actividades que promueven la calidad de vida laboral, conforme a lo contemplado en el Plan Anual de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos.

La Evaluación del desempeño laboral se adelanta conforme a lo previsto en la normatividad vigente y los registros reposan en las hojas de vida de los funcionarios y/o series documentales al respecto.

Se promueven los parámetros éticos y de integridad que deben regir las actuaciones de los servidores públicos, así como la cultura del autocontrol a través el diálogo y la comunicación entre los jefes y funcionarios de cada dependencia y las responsabilidades se reflejan en las actividades que se adelantan día a día, contribuyendo de esta manera al desarrollo del sistema de control interno en la Corporación.

1.3 ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA DEL MECI

Las fortalezas que se destacan, están enfocadas a la asignación de las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI; además están documentadas en la Resolución 2822 del 17-08-2018 del Comité de Coordinación de Control Interno.

El rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo se encuentran definidas y documentadas en el procedimiento PPM-05 ADMINISTRACION DEL RIESGO y se adelanta la evaluación del diseño y efectividad de los controles por parte de la Oficina de Control Interno, rindiendo informe al respecto el 6-03-2019. Lo anterior garantizando un adecuado ambiente de control.

2. COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO O GESTION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Este segundo componente hace referencia al aseguramiento de la gestión del riesgo y al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Se consignan fortalezas y debilidades que a continuación se describen.

▪ **FORTALEZAS:**

La administración del riesgo por procesos y de corrupción, se adelanta en la Corporación continuamente e involucra a todos los funcionarios; además las acciones de control y mitigación están enfocadas a la prevención en pro del logro de las metas estratégicas y los objetivos corporativos, contándose actualmente con un mapa de riesgos bien estructurado y al que ya se le efectuó por parte de la Oficina de Control Interno la primera evaluación de vigencia 2019 controles, rindiéndose informe de auditoría al respecto y reportándose las recomendaciones en el aplicativo SGI_ALMERA.

Se cuenta con la política de calidad para la gestión del riesgo, la cual ha sido adoptada, divulgada y publicada a través de la página web, correos e intranet corporativa y establecidas en el MPM-01 Manual integrado de calidad y de operaciones, en el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, CARACTERIZACIONES DE LOS PROCESOS y aplicativo SGI_ALMERA, para consulta, actualización y seguimiento permanentemente.

De acuerdo al informe sobre controles de los riesgos, emitido el 6-03-2019, varias acciones de los procesos: GESTION JURIDICA, SOPORTE TECNOLOGICO, PLANEACION ORGANIZACIONAL, RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS fueron redefinidas y/o ajustados el plan de manejo, con el fin de que los controles aplicados funcionen de manera adecuada.

El Comité de Coordinación de Control Interno ha conocido, evaluado y dado lineamientos sobre la administración de los riesgos, tal y como se puede evidenciar en actas.

▪ **DEBILIDADES:**

Dificultades y riesgos en la alimentación de los expedientes que se han migrado y cargado de SIUX al aplicativo GEOAMBIENTAL, teniendo en cuenta que se debe impulsar el uso de esta herramienta para el manejo magnético de la información y para el cumplimiento de la meta suscrita en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, con un compromiso para el año 2018 de 2.592 (1.755 de Autoridad Ambiental y 840 de Proyectos Ambientales) y para 2019 son 4.105 expedientes (2145 de AA y 1960 de PA), sobre los que se debe evidenciar la trazabilidad y manejo pleno en GEOAMBIENTAL.

De acuerdo al informe sobre controles de los riesgos, emitido el 6-03-2019, el proceso GESTION JURIDICA, a la fecha no ha redefinido plan de manejo y/o de acción.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL O IMPLEMENTACION DE CONTROLES

▪ **FORTALEZAS**

En lo que respecta a este tercer componente, en la Corporación se han diseñado y se llevan a cabo las actividades de control del riesgo a través de procedimientos y del mapa de riesgos por proceso y de corrupción; así mismo se implementan políticas de operación mediante procedimientos que establecen puntos de control dentro de las actividades documentadas, con el fin de prevenir y/o mitigar eventos que puedan afectar las metas estratégicas y el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Los responsables y líderes de cada proceso identifican, valoran, definen y monitorean los controles frente a los riesgos, incluyendo los tecnológicos y de corrupción; así mismo la Oficina de Control Interno evalúa el diseño y efectividad de los mismos, tal y como se puede evidenciar en SGI_ALMERA.

Se cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado en la página web corporativa en el link transparencia y acceso a la información pública, tal y como lo exige el art. 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016; así mismo por parte de la Oficina de Control Interno se rinden y publican en oportunidad y dentro de los términos los informes de seguimiento al avance y cumplimiento de cada una de las acciones suscritas en los componentes de dicho plan: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

En Gobierno Digital, se observa avance considerable en todos los tópicos, conforme a la calificación (80%) obtenida en el Índice de Evaluación y Desempeño Inconstitucional de las CAR's - IEDI remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS en mayo de 2019.

▪ **DEBILIDADES:**

A la fecha, aún se detectan debilidades en la implementación de las políticas transversales del MIPG denominadas: Gobierno Digital y Servicio al Ciudadano, por lo tanto se hace necesario fortalecer las políticas transversales del MIPG denominadas: Gobierno Digital y Servicio al Ciudadano y en Gobierno Digital (antes gobierno en línea), por lo tanto es conveniente apoyarse en la documentación referente a los aspectos mínimos a implementar y se debe consultar los manuales de Gobierno en Línea y de Arquitectura de TI – MINTIC dispuestos en los diferentes links a los que remiten los manuales, entre otros el de MIPG: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-7941_manualGEL.pdf, <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html>. Así mismo y con relación a los resultados del Índice de Evaluación y Desempeño Inconstitucional de las CAR's - IEDI remitido al MADS en mayo de 2019, se hace necesario fortalecer lo relacionado con la seguridad de la información, manejo de documentos electrónicos e Implementación de la estrategia GEL; además, aún existe debilidad en la información que reposa en CD's ya que no se conoce de qué forma se va a salvaguardar, cuáles son los mecanismos y estrategias, sobre todo en materia de productos resultantes de los contratos. Por lo tanto, se deben tomar medidas al respecto, lo más pronto posible.

4. INFORMACION Y COMUNICACION

Con el propósito de efectuar el control al cuarto componente de información y comunicación organizacional, se destaca lo siguiente:

▪ **FORTALEZAS:**

Se tienen identificadas las necesidades de información para la gestión interna y para atender los requerimientos de los grupos de valor, se dispone la información en lenguaje claro y sencillo, se cuenta con información necesaria para el análisis y gestión de los procesos de la Corporación y la toma de decisiones basada en evidencias, se cuenta con sistemas de información documentados que permiten monitorear periódicamente la gestión y realizar los ajustes necesarios, para alcanzar los resultados esperados; así mismo la información es considerada un activo para la generación de conocimiento y está disponible, íntegra y confiable para análisis y toma de decisiones; se cuenta con apropiados canales de comunicación internos y externos, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos, como también el mejoramiento en los proceso de gestión como resultado de la producción y análisis de información.

Por lo anterior, se cumplen los atributos de calidad; además teniendo en cuenta el manejo y la gestión documental implementada en la Corporación y la memoria institucional que se recopila y se dispone para consulta y análisis, los bienes o productos entregados a los grupos de valor, como resultado del análisis de las necesidades y de la implementación de ideas innovadoras de la entidad.

La Corporación cuenta con procedimientos, formatos de registro, buzones y aplicativo en la página web corporativa con link de acceso directo: <http://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/>, como mecanismos para recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos – PQRSD, por parte de la ciudadanía, sobre los cuales han rendido el primer informe trimestral 2019 y se analizan resultados para toma de decisiones; así mismo la entidad responde de manera clara, pertinente y oportuna a las PQRSD las cuales a su vez son insumo para la mejora continua de los procesos.

Los principales mecanismos de consulta para la obtención de información requerida para la gestión de la entidad, son los talleres regionales y municipales para el adelanto de eventos en pro del desarrollo de actividades en el marco de los proyectos corporativos; así como fuentes documentales bases para la consulta e investigación.

La Información relacionada con la planeación y planificación institucional (PGAR 2009-2019, Plan de Acción 2016-2019, Plan Financiero Anual y Plan Anual de Adquisiciones, entre otros, se encuentra publicada en página web corporativa.

En la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT del MINTIC, están publicados los formularios oficiales relacionados con los siguientes trámites ambientales que adelantan los ciudadanos:

- 1) Análisis de muestra de agua.
- 2) Certificación ambiental para la habilitación de los centros de diagnóstico automotor.
- 3) Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural.
- 4) Concesión de aguas subterráneas.
- 5) Concesiones de agua superficiales
- 6) Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.
- 7) Licencia ambiental
- 8) Permiso ambiental para zoológicos.
- 9) Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas
- 10) Permiso de estudio para la recolección de especímenes silvestre para elaboración de estudios ambientales.
- 11) Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos.
- 12) Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas
- 13) Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.
- 14) Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados.
- 15) Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos.
- 16) Permiso de vertimientos.
- 17) Plan de contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas.
- 18) Plan de saneamiento y manejo de vertimientos
- 19) Registro de libro de operaciones forestales.
- 20) Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
- 21) Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta.
- 22) Certificación ambiental para la desintegración vehicular.
- 23) Permiso ambiental para jardines botánicos
- 24) Permiso de caza.
- 25) Registro de plantaciones forestales protectoras

Se cuenta con el índice de información clasificada y reservada y con regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, publicados en la página web corporativa en el link de transparencia y acceso a la información pública, se imparten las directrices para el manejo de la información de carácter reservado y se establecen políticas apropiadas para el reporte de información a medios externos; esto con el fin de generar información fiable e integral.

Los procesos de comunicación que se desarrollan en la Corporación permiten y facilitan que todos los funcionarios entiendan y lleven a cabo las responsabilidades de control interno que son inherentes a cada uno de los cargos.

Se asegura en la medida de lo posible, que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos y organismos de control y demás entes que lo requieran; así mismo se observan y establecen puntos de control para que la comunicación sea efectiva.

La Corporación cuenta con planeación y planificación a corto, mediano y largo plazo, plasmada a través de:

-Planes operativos anuales POA`s para cada vigencia.

-Plan de Acción 2016 – 2019, aprobado por el Consejo Directivo, dentro de los términos establecidos, conforme al Decreto 1200 de 2004 y 330 de 2007 y sobre el cual se rindió cuentas el 30-04-2019 en audiencia pública conforme a lo establecido en la normatividad vigente, contándose con una nutrida y selecta asistencia de 180 personas que representan a la comunidad en general, ONG´S ambientalistas, sector empresarial, entes públicos y de control, entre otros. Los soportes y evidencias se encuentran publicados en la página web corporativa y en la serie documental 110-16 de la Secretaría General y Jurídica.

-Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR con sus correspondientes líneas estratégicas o de acción, programas y proyectos, enmarcados en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Corporación en pro de la protección y conservación de los recursos naturales, del desarrollo sostenible y sustentable.

-La Corporación cuenta con el Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP, el cual es una estrategia para el manejo y conservación de los ecosistemas de la jurisdicción y que permite la sostenibilidad del territorio armonizado a la implementación de los planes de manejo.

El Comité de Dirección realiza seguimiento periódico a la ejecución de metas físicas y presupuestales de ingresos y gastos, estableciendo compromisos de cumplimiento y mejora al respecto, hechos que se evidencian en las actas del comité; así mismo sobre el Plan de Acción 2016-2019 para la vigencia 2019 y con corte a 30-04-2019 se evidencia una ejecución presupuestal del 29,29%, con compromisos financieros del 15,46% y con pagos causados por el 13,80%.

Se facilita a los usuarios internos y externos canales de comunicación y denuncias (a través de la página web, intranet, redes sociales, teléfono, carteleras informativas y formatos de registros, entre otros) que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales; así mismo observando lo normado en la Ley 1755 de 2015 se ha fortalecido el aplicativo Web donde se administran las PQRSD de los usuarios y el proceso de seguimiento y evaluación que incluye la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas, aplica y está documentado a través de los procedimientos "PGJ-11 ATENCIÓN AL USUARIO" y "PGR-06 - ATENCION SOLICITUDES DE SERVICIOS LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL", con los formatos de registro "FGJ-07 - Encuesta de satisfacción al usuario o partes interesadas internas", "FGJ-08 - tabulación de encuestas y valoración de servicio PQRS", "FGR-101 - PQR'S usuarios internos servicios de Laboratorio", rindiéndose informes trimestrales de calificación del servicio e Informes de Seguimiento a las PQRSD, los cuales están dispuestos en la red de intranet en: serverad /gestión jurídica/serie 110-40 Peticiones, quejas y reclamos, de igual manera se publican los informes en el Link de Transparencia de la página Web en la siguiente URL: <http://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/>.

La Corporación cuenta con el software denominado "Sistema de Gestión Integral" SGI_ALMERA, importante herramienta de planificación, seguimiento y control de todos los procesos y procedimientos y para verificación del cumplimiento de metas y complementario a éste se implementa GEOAMBIENTAL para manejo de expedientes, herramienta que permitirá el control y trazabilidad de los expedientes como propiedad del cliente y/o usuario.

Las tablas de retención documental aplican conforme a lo previsto en la normatividad (Ley 594 de 2000) y se ha avanzado en su consolidación, conforme a lo exigido por el Archivo General de la Nación, estando a la fecha a la espera de la aprobación de las mismas por parte de este Ente.

El Plan Estratégico de Comunicaciones 2016-2019 que contiene además de la política, el Plan Anual de Medios, herramientas de gran importancia para lograr el posicionamiento de la imagen corporativa a nivel regional y nacional.

Se cuenta con punto de atención al usuario, donde se orienta sobre trámites ambientales y demás aspectos requeridos por la ciudadanía, así mismo se disponen otros medios de comunicación virtual, como son los chat, foros y redes sociales.

▪ **DEBILIDADES:**

En lo referente a la aplicación de la Política de Gestión Ambiental Urbana –PGAU, es importante y necesario continuar con la determinación de responsables frente a los registros, consolidación y reporte de los Índices de Calidad Ambiental Urbana – ICAU y la participación en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), considerando que la Corporación es actor involucrado en la implementación del PGAU desde la vigencia 2018.

A la fecha no se ha formalizado el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA que aplica para la vigencia 2019, por lo tanto, la implementación de acciones está en mora, situación que afectará el reporte de cumplimiento de los indicadores de control fiscal de la Contraloría General de la República.

Sobre el Plan de Acción 2016-2019 con corte a 30-04-2019 se evidencia ejecución baja, por lo tanto se deben tomar medidas inmediatas con el fin de fortalecer la ejecución física y financiera de la INVERSION PROGRAMAS Y PROYECTOS con recursos propios, teniendo en cuenta las cifras reportadas y sobre la ejecución presupuestal con corte al primer cuatrimestre de la vigencia 2019 para la ejecución de recursos de inversión, de un total de \$31.310'370.000 = 100% apropiados de recursos propios para gastos operativos de inversión y para inversión programas y proyectos, solamente \$9.170'524.992 = 29,29% están comprometidos, tan solo \$4.840'027.233 = 15,46% están causados y los pagos efectuados son por \$4.322'331.243 que equivalen tan solo al 13,80%.

Sobre la ejecución presupuestal de los 9 programas de inversión, descontando lo presupuestado para gastos operativos de inversión y transferencias para el Fondo de Compensación Ambiental, los compromisos de proyectos de inversión a 31-04-2019, ascienden a \$3,837,596,552 = 24,5% del presupuesto definitivo de inversión, faltando por comprometer \$10.795'078.348 =75,5% asignados para INVERSION PROGRAMAS Y PROYECTOS vigencia 2019; lo efectivamente causado asciende a \$808'725.199 que representa el 5,17% y lo efectivamente pagado son

\$550'342.595 que representan tan solo el 3,52%. Además 15 proyectos que manejan recursos considerables, a la fecha llevan ejecución 0% como son: Buenas prácticas sector productivo, Seguimiento información minera y agropecuaria, Adquisición de predios, Protección y conservación de fauna y flora silvestre, Instrumentos de planificación corporativos, Manejo de especies invasoras, PORH Chicamocha, Descontaminación de Fuentes Hídricas, SIRH, Asistencia a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS, Operación y seguimiento OCAD – CORPOBOYACA, Mapas de ruido, Control de gases en fuentes móviles, Plan de monitoreo a cuerpos de agua y Laboratorio de Análisis

Sobre ejecución de RESERVAS PRESUPUESTALES, a la fecha aún falta por ejecutar 1.952 millones que representan el 13% de INVERSION y de FUNCIONAMIENTO 165 millones que representan el 22,84%; además estas expiran el 31-12-2019, por lo tanto, se recomienda revisar y dar trámite a lo pertinente, sorteando en lo posible las reservas presupuestales en el marco del cumplimiento de las normas que regulan el Presupuesto General de la Nación y aportando oportunamente al logro de las metas corporativas.

En CUENTAS POR PAGAR se lleva el 99,07%, faltando a la fecha un saldo por ejecutar de \$2'432.692 por FUNCIONAMIENTO y de \$8'630.384 por INVERSION, por lo tanto, se recomienda revisar y dar trámite a lo pertinente.

Es prudente revisar las ejecuciones presupuestales que se han sobrepasado como es el caso del seguimiento a licencias y trámites ambientales con el 202%, multas y sanciones con el 191% y otras muy bajas concernientes a tasas retributivas por vertimientos que llegó a tan solo el 0,9%, tasa compensatoria en caza de fauna silvestre 0% y tasa por aprovechamiento forestal 0% y de ser necesario redefinir y/o modificar el presupuesto para la vigencia 2019.

Instrumentos archivísticos por convalidar y/o actualizar como son: Tabla de Valoración Documental y PINAR, entre otros.

En Gobierno Digital (antes gobierno en línea), se observa avance mínimo en los aspectos relacionados con: Gestión Documental con el manejo de documentos electrónicos e Implementación de la estrategia GEL; además, aún existe debilidad en la información que reposa en CD's ya que no se conoce de qué forma se va a salvaguardar, cuales, con los mecanismos y estrategias, sobre todo en materia de productos resultantes de los contratos

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA

El quinto componente con la implementación de actividades de monitoreo y supervisión continua en la Corporación, se destaca lo siguiente:

▪ FORTALEZAS:

A través de autoevaluaciones, auditorías y evaluación independiente. La Oficina de Control Interno hace seguimiento periódico; además se cuenta con PCI-03 "Realización de auditorías internas", actualizado y armonizado a las normas internacionales de auditoría, Decreto 648 de 2017 y la Norma Técnica ISO/IEC 17025, basado en evidencia documental física y magnética; así mismo se tienen documentados los registros FCI-07 ejecución plan específico de auditorías, FCI-02 Resultados de auditoría interna, independiente y/o esporádica y el aplicativo SGI_ALMERA, a través de los cuales se reportan los eventos tanto positivos como las oportunidades de mejora: hallazgos y/u observaciones referentes a logros, avance y cumplimiento de metas y objetivos plasmados en los planes, programas y proyectos corporativos, la operación de los componentes del sistema de control interno, el avance y cumplimiento de lo suscrito en los planes de mejoramiento, sobre la gestión y administración de riesgos, con el fin de que se tomen medidas y correctivos oportunamente.

La Corporación cuenta con la Resolución 4140 del 20-10-2017 que establece el Código de Ética del Auditor Interno y con la Resolución 4809 del 1-12-2017 que adopta el Estatuto de Auditoría de CORPOBOYACA.

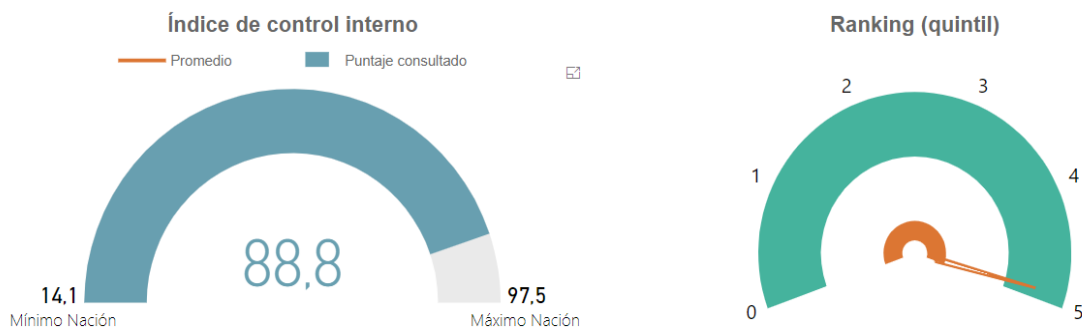
Los hallazgos detectados en las auditorías internas realizadas en el segundo semestre 2018 fueron cargados al aplicativo SGI ALMERA y la Oficina de Control Interno hace seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones de mejora suscritas, presentando informes en Comité para la toma de decisiones en pro de la mejora continua.

Sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP o IPSAS, la Corporación definió políticas y avanza en el proceso implementando importantes acciones relacionadas con la depuración de inventarios y el ajuste de listado de Terceros módulo SYSMAN financiero, contratación, almacén - inventarios, tesorería, presupuesto, facturación y contabilidad, definiendo responsables por áreas para la alimentación de datos y creación de terceros, hecho que redundará positivamente en la subsanación de inconsistencias, facilita la

rendición de información de exógenas y la implementación de las NICSP dentro de los términos otorgados en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

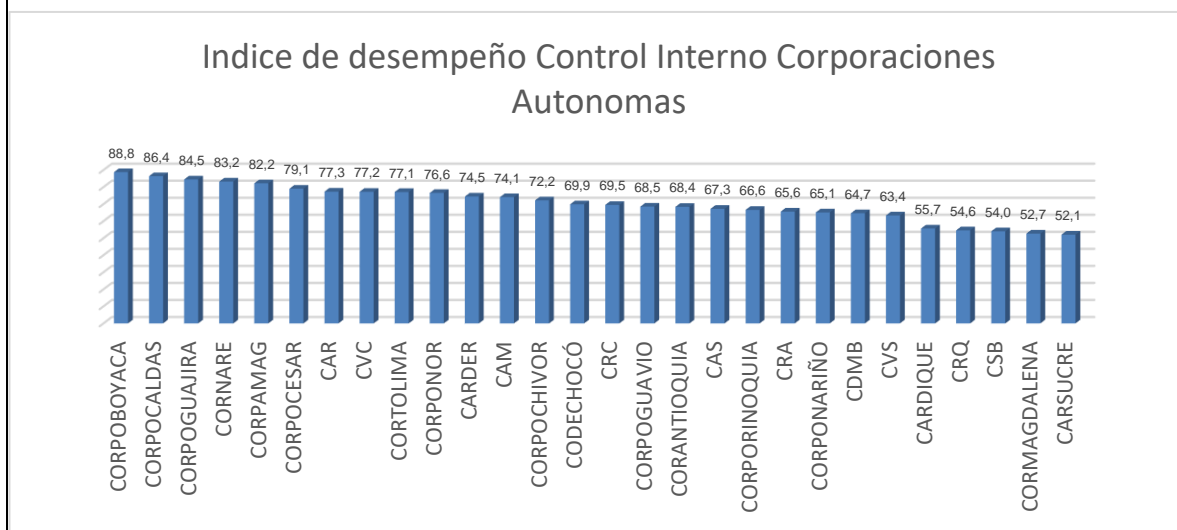
La Corporación cuenta desde hace aproximadamente 4 años, con el aplicativo SGI_ALMERA, importante y efectiva herramienta que dinamiza todos los procesos del sistema integrado de gestión y a la fecha se evidencia que ha aumentado su uso y que se ha complementado con el aplicativo de correspondencia, el cual inició su desarrollo e implementación a partir del 2-01-2018 y contribuye a la efectiva trazabilidad de los documentos.

En febrero de 2019 se rindió informe nacional, a través del Formulario de Reporte de Avances de la Gestión FURAG, cumpliendo las obligaciones determinadas en el Decreto 1499 de 2017 y obteniéndose una calificación general de desempeño nacional de 88,8, (escala de 1 a 100) entre las 216 entidades nacionales evaluadas, permitiendo a CORPOBOYACA ocupar los primeros lugares en la Medición del Desempeño de Control Interno – IDCI, dentro de las Entidades Públicas de Colombia, que “mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos claves de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua”, ubicándose la Corporación por encima de la media nacional de 72,5 puntos y situándola en el quintil más alto (5) del ranking de desempeño, conforme a la nueva metodología determinada por el Departamento de Administración Pública (DAFP) para calificar y determinar cuáles son las entidades públicas del país que tienen los mejores resultados de desempeño de Control Interno.



Fuente: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>

Dentro de las 28 Corporaciones Autónomas evaluadas, CORPOBOYACA presentó el mejor IDCI, ocupando el primer lugar en el sector y mejorando en 12,4 puntos respecto del 2017 cuya calificación fue de 76,41 puntos de 100 posibles, consolidando así a la entidad como un referente en la implementación de mecanismos de control que brindan transparencia de cara a la ciudadanía.



Esta evaluación constituirá la línea base para la visualización de la gestión de la entidad en los próximos cuatro (4) años, por lo que mantener y mejorar este índice constituye un reto para la entidad que permitirá la consolidación del MECI, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Nación de orientar su gestión hacia resultados, conducente

al servicio ciudadano y sustentada en un compromiso colectivo sobre el desarrollo del país, en torno al “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, cuya meta es mejorar en 10 puntos la medición de la entidades nacionales y 5 puntos la entidades territoriales.

La Corporación cuenta con el plan de mejoramiento institucional suscrito desde julio de 2018 con la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI y está conformado a la fecha por 192 acciones de mejora registradas sobre los 115 hallazgos, de los cuales del 1 al 35 corresponden a Auditoría Financiera realizada durante el primer semestre 2018 a vigencia 2017 con: 5 fiscales (F): CORPSYSTEM auditora % y SA = \$30, ECOEFICIENCIA Ingrid \$5,2, activ. Agrónomo \$22,6, EMPODUTAMA \$638, % y SA=\$45, 17 disciplinarios (D), 3 penales (P) sobre gastos operativos inversión y distribución recursos sector eléctrico, 4 otra incidencia (OI): % y SA amb., 4 indagación preliminar (IP): dedicación personal hidráulica 154/16, PTAR Sogamoso y % y SA: Arcabuco, Villa de Leyva, y 3 Beneficio auditoria (B): Villa de Leyva, viveros; del 36 al 97 fueron retomados del anterior Plan de mejoramiento de: Auditoria realizada en 2016 a la vigencia 2015, Páramos en 2016, Minería ilegal, Porcentaje y sobretasa ambiental y PGAU en 2017. Durante la vigencia 2019 el Ente de Control reportó nuevos hallazgos, así: del 98 al 109 corresponden a la Auditoría realizada por el Ente de Control sobre Denuncia POMCAS - Cuenca del Río Medio y Bajo Suárez; el 110 y 111 de la Auditoría sobre Manejo de residuos Sólidos y del 112 al 115 a la Auditoría realizada a los Procesos Sancionatorios - PAS.

Actualmente la Corporación atiende dos (2) auditorías de DESEMPEÑO:

- 1) Gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- 2) Políticas Nacional de Humedales Internos de Colombia – PNHIC 2010-2018.

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución Orgánica 7350 de 2013 se presentan en oportunidad los Informes semestrales de avance del Plan de Mejoramiento Institucional a través del SIRECI; además se dan a conocer éstos informes a la ciudadanía a través de la página web corporativa www.corpoboyca.gov.co, en el link: la Corporación / sistema administrativo de gestión / planes de mejoramiento, esto en cumplimiento a las normas de Gobierno en Línea: Ley 1712 de 2014 art. 11 ítem e); así mismo a través del Comité de Dirección y de Coordinación de Control Interno se realiza seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones de mejora y al cierre de los hallazgos.

Además, la Corporación cuenta con el plan de mejoramiento por procesos, con acciones suscritas producto de las auditorías externas de acreditación y de certificación, de las auditorías internas, de las independientes, esporádicas y/o eventuales que adelanta directamente la Oficina de Control Interno, adelantándose seguimiento periódico frente al cumplimiento y efectividad de las acciones preventivas y correctivas suscritas y a los controles previstos en el aplicativo SGI_ALMERA, lográndose a 30-04-2019 un cumplimiento del Plan de Mejoramiento Funcional por Procesos del 76% sobre los 375 acciones de mejora programadas, de las cuales 277 están terminadas, 98 en ejecución.

Desde agosto de 2017 se creó en el aplicativo SGI_ALMERA / ROCI, la opción para el manejo y seguimiento de las recomendaciones que efectúa la Oficina de Control Interno a los diferentes procesos del sistema integrado de gestión, producto de las auditorías independientes y de las recomendaciones y compromisos planteados en el Comité de Coordinación de Control Interno y en los informes que emite la Oficina. Según el aplicativo SGI_ALMERA se ha logrado a 30-04-2019 un cumplimiento de las ROCI del 75% sobre las 216 acciones de mejora programadas, de las cuales 138 están terminadas, 78 en ejecución.

Como herramientas para la elaboración y evaluación de los planes de mejoramiento, se tiene documentado y aplican los procedimientos PCI-01 Relación con entes externos, PPM-03 Acción de mejora y el aplicativo SGI_ALMERA donde se registran todos los campos (acciones, tiempos, responsables, entre otros) que aplican para los planes de mejoramiento, lo cual permite filtrar la información para la rendición de informes de avance y cumplimiento.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento se comunica a través de correos corporativos y se revisa en reuniones de Comités de Dirección y/u Coordinación de Control Interno, en donde se hace la autoevaluación por proceso, tomándose las medidas y decisiones al respecto y a través de SGI_ALMERA se establece y mantiene un sistema de monitoreo a hallazgos y recomendaciones.

En la Corporación opera el Comité de Conciliación conformado por funcionarios del nivel directivo; así mismo el sistema único de gestión de la información de la actividad litigiosa del Estado a través de eKOGUI y la verificación de información que debe realizar el Jefe de Control Interno, conforme a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El Plan de Acción de la Oficina de Control Interno ha sido socializado e incluye auditorías esporádicas y/o independientes sobre la gestión y cumplimiento de requisitos de calidad y se encuentra publicado en la intranet para consulta y seguimiento permanente.

Por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a través de la Circular 05 del 11-03-2019 y de conformidad con la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno de los sujetos de control fiscal, dentro de sus funciones, debe “verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda”, para la labor de verificación y cierre de las acciones de mejora suscritas sobre los planes de mejoramiento establecidos a través del aplicativo SIRECI en diferentes vigencias, ante lo cual se podrán depurar acciones que ya se han cumplido desde 2016, evitando procesos repetitivos, acumulativos, crecientes e inmanejables.

▪ **DEBILIDADES:**

El grupo de auditores internos con que cuenta la Corporación (aproximadamente 34), a la fecha, la mayoría están formados en ISO 9001:2008, NTCGP1000: 2009 y MECI 1000:2005, actualmente este grupo se encuentra con conocimientos desactualizados teniendo en cuenta que la normatividad referenciada ya está actualizada a versión 2015 y otras han sido derogadas en el marco de MIPG que surge con base en el art. 133 de la Ley 1753 de 2015 – PND 2014-2018, por lo tanto se hace necesaria la actualización del grupo de auditores y la formación de nuevos; así mismo considerando que se presentan continuas dificultades en redacción de hallazgos e identificación de requisitos de las normas de calidad que se infringen, hecho que genera inconvenientes a la hora de cargar no conformidades y observaciones al aplicativo SGI_ALMERA y al suscribir las acciones de mejora por parte de los responsables y líderes.

A la fecha no se cuenta con el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno según el PCI-03 (ítem 5.2), basado en riesgos y priorizando aquellos procesos de mayor exposición.

Debilidades en el cumplimiento de términos sobre las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno a través del link ROCI del aplicativo SGI_ALMERA y de las acciones suscritas en el marco del plan de mejoramiento por procesos, especialmente por los procesos: GESTION CONTRATACION, GESTION HUMANA y las Oficinas Territoriales: SOATA, SOCHA y PAUNA, hecho que repercute negativamente en el accionar de todo el sistema de la Corporación.

RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se efectúan las siguientes recomendaciones con el fin de que los procesos involucrados las apliquen conforme a las necesidades y/u mejoramiento continuo:

- 1) Procurar el avance en la ejecución e implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Bienestar social e incentivos vigencia 2019, aprobado en Comité de Dirección del 11-02-2019, teniendo en cuenta que a 30-04-2019 el avance es mínimo.
- 2) Por parte del proceso gestión humana, revisar y actualizar del OGH-01 CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO, versión 0 del 14-09-2015, considerando que se encuentra desactualizado, por ejemplo en el art. 33 menciona dependencias que ya no existen, la misión y visión están desactualizadas; además se hace necesario su compatibilidad a la normatividad vigente de buen gobierno, gobierno digital / gobierno en línea (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto 1078 de 2015), plan anticorrupción y de atención al ciudadano (Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 de 2016), entre otras y definir las directrices éticas acordes al nuevo modelo de gestión consagrado en el Decreto 1499 de 2017; además le falta coherencia entre el OGH-01 y el MGH-03 Manual para la implementación del Código de Integridad versión 0 del 15-06-2018 y definir el hecho de dejar un solo documento que evidencie la implementación de componentes de la dimensión de Control Interno del MIPG, conjuntamente con los atributos, interacciones y responsabilidades del MECI. Ver caja de herramientas dispuesta por el DAFP en: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/index.html> y en materia de conflicto de intereses, se debe consultar: http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2016-1202_Guia_conflicto_interes_V1.pdf/cff65651-91e5-4c6c-b14c-efe7272413e4. (Ya está en SGI_ALMERA).

3) Por parte del proceso gestión humana, requerir a los funcionarios: MAIJDINAYIVER GÓMEZ, BEATRIZ OCHOA, DANIEL SUAREZ y MARIA CLAUDIA SUAREZ y a los responsables de la evaluación del desempeño laboral, para que alleguen los soportes al área de TALENTO HUMANO, con el fin de mantener las hojas de vida de los funcionarios públicos debidamente actualizadas y con los correspondientes soportes; y de ser el caso, solicitar los procesos disciplinarios a que haya lugar; así mismo avanzar en el cumplimiento del desarrollo de las fases del aplicativo SIGEP del DAFP. (Coordinar con los responsables y de ser necesario Llevar a SGI-ALMERA).

4) Dar cumplimiento en términos a las acciones suscritas en el plan de mejoramiento institucional con la Contraloría General de la República, especialmente en lo referente a cargue de expedientes e información en GEOAMBIENTAL, importante herramienta que facilita la consulta y el seguimiento a trámites ambientales y misionales; además considerar la posible asignación de más personal para la alimentación plena de los expedientes que se han migrado y cargado de SIUX al aplicativo GEOAMBIENTAL, teniendo en cuenta que se debe impulsar el uso de esta herramienta para el manejo magnético de la información actualizada y vigente; además teniendo en cuenta que la meta suscrita en el plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República eran para 2018 un total de 2.592 (1.755 de Autoridad Ambiental y 840 de Proyectos Ambientales) y para 2019 son 4.105 expedientes (2145 de Autoridad Ambiental y 1960 de Proyectos Ambientales), sobre los que se debe evidenciar al Ente de Control la trazabilidad y manejo pleno en GEOAMBIENTAL de cada expediente de trámites ambientales. (ya está en SGI-ALMERA).

5) Tomar medidas inmediatas con el fin de fortalecer la ejecución física y financiera del Plan de Acción 2016-2019 en lo referente a la INVERSION PROGRAMAS Y PROYECTOS con recursos propios, teniendo en cuenta las cifras reportadas y sobre la ejecución presupuestal con corte al primer cuatrimestre de la vigencia 2019 para la ejecución de recursos de inversión, de un total de \$31.310'370.000 = 100% apropiados de recursos propios para gastos operativos de inversión y para inversión programas y proyectos, solamente \$9.170'524.992 = 29,29% están comprometidos, tan solo \$4.840'027.233 = 15,46% están causados y los pagos efectuados son por \$4.322'331.243 que equivalen tan solo al 13,80%. Así mismo 15 de los 42 proyectos que se implementan durante la vigencia 2019, llevan ejecución 0% a 30-04-2019. (Ya está en SGI_ALMERA).

6) Sobre ejecución de RESERVAS PRESUPUESTALES, a 30-04-2019 aún falta por ejecutar 1.952 millones que representan el 13% de INVERSION y de FUNCIONAMIENTO 165 millones que representan el 22,84%; además estas expiran el 31-12-2019, por lo tanto, se recomienda revisar y dar trámite a lo pertinente, sorteando en lo posible las reservas presupuestales en el marco del cumplimiento de las normas que regulan el Presupuesto General de la Nación y aportando oportunamente al logro de las metas corporativas.

7) En CUENTAS POR PAGAR a 30-04-2019, se lleva el 99,07%, faltando a la fecha un saldo por ejecutar de \$2'432.692 por FUNCIONAMIENTO y de \$8'630.384 por INVERSION, por lo tanto, se recomienda revisar y dar trámite a lo pertinente.

8) Es prudente revisar las ejecuciones presupuestales que se han sobrepasado como es el caso del seguimiento a licencias y trámites ambientales con el 202%, multas y sanciones con el 191% y otras muy bajas concernientes a tasas retributivas por vertimientos que llegó a tan solo el 0,9%, tasa compensatoria en caza de fauna silvestre 0% y tasa por aprovechamiento forestal 0% y de ser necesario redefinir y/o modificar el presupuesto para la vigencia 2019.

9) Convalidar y/o actualizar los Instrumentos archivísticos: Tabla de Valoración Documental y PINAR, entre otros. (Llevar a SGI_ALMERA).

10) Fortalecer las políticas transversales del MIPG denominadas: Gobierno Digital y Servicio al Ciudadano y en Gobierno Digital (antes gobierno en línea), por lo tanto es conveniente apoyarse en la documentación referente a los aspectos mínimos a implementar y se debe consultar los manuales de Gobierno en Línea y de Arquitectura de TI – MINTIC dispuestos en los diferentes links a los que remiten los manuales, entre otros el de MIPG: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-7941_manualGEL.pdf, <http://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-propertyvalue-8114.html>. Así mismo y con relación a los resultados del Índice de Evaluación y Desempeño Inconstitucional de las CAR's - IEDI remitido al MADS en mayo de 2019, se hace necesario fortalecer lo relacionado con la seguridad de la información, manejo de documentos electrónicos e Implementación de la estrategia GEL; además, aún existe debilidad en la información que reposa en CD's ya que no se conoce de qué forma se va a salvaguardar, cuales, con los mecanismos y estrategias, sobre todo en materia de productos resultantes de los contratos. Por lo tanto, se deben tomar medidas al respecto, lo más pronto posible. (Llevar a SGI_ALMERA).

11) Observar la línea base para la visualización de la gestión de la Corporación en los próximos cuatro (4) años, para mantener y mejorar la calificación del FURAG 2019 que fue de 88.8 puntos (quintil 5), constituyéndose este índice como un reto para la Corporación que permitirá la consolidación del MECI, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Nación de orientar su gestión hacia resultados, conducente al servicio ciudadano y sustentada en un compromiso colectivo sobre el desarrollo del país, en torno al “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, cuya meta es mejorar en 10 puntos la medición de la entidades nacionales y 5 puntos la entidades territoriales.

12) Por parte de la Oficina de Control Interno se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 05 del 11-03-2019 Contraloría General de la República – CGR y de conformidad con la Ley 87 de 1993, en donde se indica que la Oficina de Control Interno de los sujetos de control fiscal, dentro de sus funciones, debe: “verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidencias, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda”. (Llevar a SGI_ALMERA).

13) Por parte de la Oficina de Control Interno se debe formalizar el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 ante el Comité de Coordinación de Control Interno según el PCI-03 (item 5.2), basado en riesgos y priorizando aquellos procesos de mayor exposición; así mismo actualizar y/o reformar los procedimientos que corresponda. (Llevar a SGI_ALMERA).

14) Por parte de la Subdirección Adm., se debe dar cumplimiento en términos a la normatividad relacionada con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA que aplica para la vigencia 2019, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha formalizado dicho plan, por lo tanto, la implementación de acciones está en mora, situación que afectará el reporte de cumplimiento de los indicadores de control fiscal de la Contraloría General de la República. (Llevar a SGI_ALMERA).

15) Fortalecer, actualizar y formar nuevos auditores, de manera que estén actualizados conforme a la normatividad vigente. (Se encuentra en SGI-ALMERA).

16) Observar por parte de los procesos: GESTION CONTRATACION, GESTION HUMANA y las Oficinas Territoriales: SOATA, SOCHA y PAUNA, los términos para el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno a través del link ROCI del aplicativo SGI_ALMERA y las acciones suscritas en el marco del plan de mejoramiento por procesos, considerando que existen acciones incumplidas, repercutiendo negativamente en el accionar de todo el sistema de la Corporación.

17) En lo referente a la aplicación de la Política de Gestión Ambiental Urbana –PGAU, es importante y necesario continuar con la determinación de responsables frente a los registros, consolidación y reporte de los Índices de Calidad Ambiental Urbana – ICAU y la participación en los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA), considerando que la Corporación es actor involucrado en la implementación del PGAU desde la vigencia 2018. (Revisar fechas de cumplimiento en SGI-ALMERA y reprogramar de ser necesario).

18) Por parte del proceso gestión humana, con el apoyo de gestión comunicaciones y gestión gerencial, seguir promoviendo y socializando en los eventos de inducción, reinducción, encuentros con el Director y difusión de la imagen corporativa, los acuerdos, compromisos y protocolos éticos o CODIGO DE INTEGRIDAD; así como el adelanto de actividades de sensibilización a los servidores sobre enfoque hacia la prevención y la cultura de la autoevaluación.

19) Cada uno de los procesos y/o dependencias debe continuar con la revisión y actualización permanente de la Tabla de Retención Documental de la Corporación, conforme a los parámetros exigidos por el Archivo General de la Nación para la aprobación; así mismo continuar con la gestión y el fortalecimiento de servidores y/o mecanismos para guardar y/o archivar la información con que cuenta la Corporación, de manera segura y con la debida protección, en el marco de la implementación de la Tabla de Retención Documental y para dar la seguridad que los activos de información ameritan.

20) Todos los procesos de la Corporación deben efectuar la revisión continua para la actualización del Normograma corporativo.

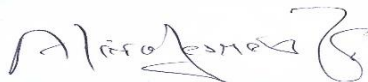
21) Continuar realizando monitoreo mensual al cumplimiento de lo establecido en los Planes Operativos Anuales y en el Plan de Acción 2016-2019, con el fin de ejercer el control constante frente a la ejecución física y financiera de los programas y proyectos.

22) Continuar observando y cumpliendo por parte del proceso GESTION COMUNICACIONES, las normas de gobierno en línea (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto 3564 de 2015), especialmente lo relacionado con la información que se debe publicar en la página web corporativa y en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública".

23) Continuar dando respuesta oportuna a las comunicaciones, solicitudes de información, PQRSD'S y derechos de petición recibidos y radicados en la Corporación y publicar en página web trimestralmente los informes, con el fin de subir calificación en la vigencia 2019 en la evaluación IEDI de las CAR'S que adelanta MINAMBIENTE y mantener la calificación FURAG del MIPG.

24) Reportar oportunamente al proceso RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS sobre actualizaciones que se deban efectuar al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019, conforme a las modificaciones que surtan aprobadas por Acuerdos de Consejo Directivo a los proyectos corporativos.

En procura de un sistema de gestión que cumpla con los parámetros de calidad y que contribuya a la mejora continua en pro de la satisfacción de los usuarios externos e internos, la Jefe de la Oficina de Control Interno rinde este informe, llevándose al aplicativo SGI_ALMERA las acciones que amerite, con el fin de hacerles seguimiento; así mismo dicho informe será publicado en la página web corporativa, conforme lo exige el Estatuto Anticorrupción.



ALCIRA LESMES VANEGAS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alcira Lesmes Vanegas

Revisó: Nelson Mendivelso y Mónica Aparicio

Archivo: 120 2502